

por sí ó por medio de apoderado á hacer valer sus derechos, parándose en caso contrario el perjuicio que haya lugar. Puerto-Rico 11 de Octubre de 1853.—Jesus María Grajirena. 1

Escritanía pública.—Por auto del Sr. Juez de primera instancia, dictado el día de ayer, se manda publicar en los periódicos, el fallecimiento intestado de D. Ramon Bagüet, vecino que fué de Bayamon; á fin de que, los que se consideren con derecho á sucederle en la herencia y bienes, así como sus acreedores y deudores, ocurran á este Juzgado dentro de treinta días que al efecto se le señalan, á deducirlos, con los documentos que acrediten su legitimidad, apercibidos de su perjuicio.—Y se avisa al público para su inteligencia. Puerto-Rico 13 de Octubre de 1853.—Agustin Rosario.—2

Escritanía pública.—En la causa criminal que se sigue contra Juan Hilario Correa, vecino de Caguas, por hurto con escalamiento en despoblado en el partido de Trujillo-alto, se ha dispuesto por auto de ayer publicar en los periódicos de esta Plaza hallarse en depósito en dicho Trujillo una yegua cuyas señales son las siguientes: saina oscura, pobre de cola y crin, cinco cuartas y una pulgada de alzada, las cuatro patas blancas, en el hijar una mancha del mismo color, paso corto y tranqueado, una matadura sobre la aguja, como de cuatro años; cuya bestia dice la tomó en una estancia en San Lorenzo de Hato-grande. Puerto-Rico Octubre 8 de 1853.—Agustin Rosario. 3

SUBASTAS.

SECRETARIA DE LA JUNTA Directiva de Caminos.

La Junta ha fijado el día 31 del corriente para el remate del portazgo del puente de la Aurora, situado en la carretera de esta Capital al pueblo de Rio-piedras, cuyo remate se verificará por el término de dos años que empezará á correr el 7 de Noviembre próximo venidero y concluirá en igual día y mes del año de 1855.

El acto tendrá lugar el citado día á las siete y media de su tarde, por pliegos cerrados, en la casa de Gobierno, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, para que puedan enterarse de ellas las personas que deseen tomar parte en la subasta, bajo las prevenciones siguientes:

1ª La licitacion se verificará por pliegos cerrados, sujetándose las propuestas que en ellos se hagan al modelo que á continuacion se expresa.

2ª Los pliegos cerrados podrán entregarse á la hora que gusten los proponentes, durante todo el día fijado para el remate, pero principiada ésta se entenderá terminado el plazo para la admision.

3ª Se declararán nulas y como no hechas las proposiciones que no se hallaren exactamente conformes al modelo, y asimismo las que no lleguen al importe del actual remate que es de 1,680 ps.

4ª Una vez concluido el remate será inadmisibile cualquiera mejora que se ofrezca.

5ª Si en la licitacion resultasen dos ó mas proposiciones iguales se procederá en el acto á nueva licitacion, únicamente entre sus autores, y ésta que será abierta, durará por lo ménos diez minutos, pasados los cuales se terminará cuando lo disponga el Presidente, apercibiéndolo antes por tres veces.

6ª Será de cuenta del rematador los gastos de la escritura de la contrata y de la fianza que ha de otorgar, lo mismo que los de los testimonios necesarios.

7ª El pago de la cantidad en que se haga el remate se verificará en efectivo metálico, en los términos que expresa el pliego de condiciones del mismo remate.

Puerto-Rico 13 de Octubre de 1853.—Juan A. Diaz.

Modelo de proposiciones que se cita.

Don F. de T., vecino de..... propone tomar á su cargo el portazgo del puente de la Aurora, situado en la carretera de la Capital al pueblo de Rio-piedras, por el término de dos años que empezará á correr el 7 de Noviembre próximo venidero y concluirá en igual día y mes del año de 1855, por la cantidad de..... sujetándose enteramente á lo que prescribe el pliego de condiciones que debe regir para el remate y al arancel del mismo portazgo.

Fecha y firma. 2

La Junta ha fijado el día 25 del corriente para la subasta de la obra de reparacion de 560 varas lineales de la carretera de esta Capital á Rio-piedras, en la prolongacion del trozo que se construye por contrata en la misma carretera, y su presupuesto asciende á 3,415 ps. 46 ctvs.

El expresado acto tendrá lugar en el citado día á las siete y media de su tarde, por pliegos cerrados, en la casa del Gobierno, bajo el presupuesto, condiciones y demás que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, para que puedan enterarse las personas que deseen tomar parte en la licitacion, bajo las prevenciones siguientes.

1ª La subasta se verificará por pliegos cerrados, sujetándose las propuestas que en ellos se hagan al modelo que á continuacion se expresa.

2ª Solo podrán tomar parte en el remate los que reúnan las circunstancias expresadas en la primera de las condiciones del pliego general para las subastas de las obras de caminos, y los que acompañen al pliego de proposicion la carta de pago ó el documento legal correspondiente, que acredite haber depositado en esta Capital, en la Depositaria general de los fondos de caminos, el cinco por ciento del importe del presupuesto, en metálico, ó un pagaré de persona de responsabilidad que se comprometa á consignar en la caja de caminos el depósito exigido, caso de ser adjudicado el remate al licitador garantizado, como fianza provisional para responder del resultado del remate; en el concepto de que, no se declarará adjudicado hasta que se verifique el depósito.

3ª Los pliegos cerrados podrán entregarse á la hora que gusten los proponentes durante todo el día fijado para la sub-

basta, pero principiada ésta se entenderá terminado el plazo para la admision.

4ª Se declararán nulas y como no hechas las proposiciones que excedan del importe del presupuesto anunciado.

5ª Serán desechados los pliegos que no se hallasen exactamente conformes al modelo, y asimismo los que no vayan acompañados de la correspondiente garantía.

6ª Una vez concluido el remate, será inadmisibile cualquiera mejora que se ofrezca.

7ª El máximun para la ejecucion es el de tres meses contados desde la apertura de los trabajos, y estos principiaron precisamente á los quince días de hecha la adjudicacion.

8ª Si en la licitacion resultasen dos ó mas proposiciones iguales en el precio de la obra se preferirá la que ofrezca ejecutarla en ménos tiempo del designado, y en igualdad absoluta de circunstancias se procederá en el acto á nueva licitacion, únicamente entre sus autores. Esta licitacion que será abierta, durará por lo ménos diez minutos, pasados los cuales se terminará cuando lo disponga el Presidente apercibiéndolo antes por tres veces.

9ª Los licitadores que hubieren tomado parte en la subasta podrán retirar la garantía presentada luego que haya terminado el remate; pero quedará retenida la de aquel a cuyo favor haya quedado, para que constituya la fianza correspondiente.

10ª Será de cuenta del contratista los gastos de la escritura de la contrata, y de la fianza que ha de otorgarse, lo mismo que los de los testimonios necesarios.

11ª El pago de las expresadas obras se verificará en efectivo metálico, en los términos que se convenga en el pliego de condiciones particulares.

Puerto-Rico 4 de Octubre de 1853.—Juan A. Diaz.

Modelo de proposiciones que se cita.

Don F. de T., vecino de..... propone ejecutar en..... meses y por la cantidad de.... todas las obras de reparacion comprendidas en las 560 varas lineales de la carretera de esta Capital á Rio-piedras, en la prolongacion del trozo que se construye por contrata en la misma carretera, sujetándose enteramente á lo que prescriben los pliegos de condiciones generales, económicas y facultativas que deben regir para la ejecucion.

Fecha y firma. 5

Escritanía de Real Hacienda.—El Tribunal de Intendencia, por auto de esta fecha, ha señalado el cuatro del entrante Noviembre, de doce á una de su día y en la casa de la Superintendencia, donde se hallará reunida la Junta de Almonedas para dar el cuarto pregon de remate al oficio de Tasador de costas del Juzgado de Aguadilla, valorada en trescientos pesos fuertes.—Las personas que quieran rematar dicho oficio concurrán el día, hora y lugar designado, debiendo consignar previamente en Arcas Reales, la suma de cien pesos fuertes, que les serán devueltos á los no rematadores, con una certificacion librada por el que suscribe. Para su publicidad libro el presente. Puerto-Rico 11 de Octubre de 1853.—Manuel Garcia de Casuela, Escribano de Real Hacienda. 2

Juzgado de 1ª instancia de esta Capital.—En la testamentaria de D. Antonio Hermoso, se ha dispuesto por el Tribunal la venta en pública subasta de los bienes quedados al fallecimiento de aquel, consistentes en una estancia en la jurisdiccion de Luquillo, barrio de la Sabana, cuyos terrenos de vega, pasto y monte, importan 5,740 ps; el ganado vacuno 227 ps; y los enseres 145 ps. 75 ctvs., y una casa en la plaza del pueblo de Fajardo, en 900 pesos: haciéndose entender que el que comprare dichos bienes, puede proponer.—1.º pagar de contado las costas que se de ben.—2.º hacer un arreglo con el defensor de los ausentes para pagar la cuota que á éstos corresponda dentro de un plazo proporcionado, con seguridades á satisfaccion del Tribunal, y mientras tanto satisfacer la renta pupilar.—Y 3.º convenirse con Dª Soledad Hermoso respecto al contado que exija, y plazos que quiera acordar en orden á su porcion hereditaria en particion.

Lo que se manda anunciar en los periódicos, para que el que quisiera comprar se acerque á la Escritanía del que suscribe y estampe su proposicion, de que se dará cuenta. Puerto-Rico 13 de Octubre de 1853.—Mauricio Guerra, Escribano Real y público. 2

Secretaría de la Junta municipal de Patillas.—No habiéndose presentado licitador alguno á la reparacion que ha de hacerse en la Iglesia de este pueblo, ascendente su costo á mil ciento treinta y tres pesos, se anuncia nuevamente al público, por disposicion de la Junta expresada, para los que gusten hacerse cargo de esta obra presenten sus solicitudes en el término de treinta días, pasando antes á la oficina de mi cargo á enterarse del pliego de condiciones; bien entendido, que el que la obtenga ha de dar fianza á satisfaccion de la Municipalidad. Patillas 3 de Octubre de 1853.—Froylan Santana, Secretario. 3

Alcaldía ordinaria del Corozal.—No habiéndose presentado licitador alguno á la obra de recomposicion de la Iglesia de este pueblo, se ha dignado el Excmo. Sr. Capitan General hacer extensiva la cantidad presupuesta á 140 ps. con las condiciones demarcadas.—Lo que se hace notorio para que dentro de quince días puedan los que interesen hacer proposiciones concurrir á la oficina de esta Alcaldía donde se les enterará del presupuesto y demás condiciones. Corozal 8 de Octubre de 1853.—Juan de la Cruz Coca. 3

Secretaría de la Junta municipal de Humacao.—Aprobada ya por el Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General, la construccion de una fuente en medio de la plaza de este pueblo; ha acordado el Municipio, en sesion ordinaria de este día, que se anuncie en los periódicos de la Capital, á fin de que los que se consideren adornados con suficientes conocimientos para construirla, concurrán en el término de un mes, contado desde hoy, á celebrar el contrato con la corporacion; ofreciéndose el presupuesto de la expresada obra por no hallarse en este partido, persona inteligente sobre la materia, para formarlos.—Y lo hago notorio por medio del presente,

cumpliendo con lo acordado. Humacao 6 de Octubre de 1853.—Manuel Aguayo, Secretario. 5-6

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DE LA JUNTA Directiva de Caminos.

La Junta ha acordado que se publique una plaza vacante de Peon caminero, dotada con 20 pesos mensuales y casilla para habitacion, á fin de que los que deseen optar á ella acrediten las circunstancias siguientes:

- 1ª Que no tienen ménos de 25 años de edad, ni mas de 40.
2ª Que saben leer y escribir.
3ª Que gozan de buena salud y de la robustez necesaria para este servicio.
4ª Que tienen buena conducta y aplicacion al trabajo.
5ª Serán preferidos para el destino los que ademas de las circunstancias expresadas, hubiesen servido en algunos de los cuerpos del Ejército.
6ª Los que tengan ó hayan tenido el oficio de labrador ó cantero ú otro analogo al servicio de caminos.
7ª Los que fueren casados.

Y en virtud de lo acordado se hace saber para que los aspirantes presenten sus solicitudes en el término de quince días, contados desde la publicacion de este anuncio. Puerto-Rico 6 de Octubre de 1853.—Juan A. Diaz.—4

Alcaldía ordinaria de Loiza.—A principios del mes actual fué sorprendido, destruyendo las cunetas del camino que se construye en el barrio de Santa Catalina, de esta jurisdiccion, un novillo negro marcado con E en la masa derecha; y como hasta la fecha se ignore quien sea su dueño, se anuncia al público, con el fin de que, el que lo sea se presente á solicitarlo con la papeleta de empadronamiento correspondiente. Loiza 10 de Octubre de 1853.—J. José Adzuar. 2

Secretaría de la Alcaldía ordinaria de Añasco.—El 30 del pasado Setiembre apareció en la estancia de Doña Carmen Hernandez de Durán, sita en el barrio de Añasco-arriba, de este territorio, un caballo colorado con un lucero blanco en la frente.—De órden del Sr. Alcalde lo hago notorio, á fin de que los que se consideren con derecho á él acudan á reclamarlo con el documento justificativo en el término de dos meses, vencidos los cuales se procederá á cumplir lo que ordena el art. 155 del Bando de policia. Añasco 8 de Octubre de 1853.—José Vicente Boscana, Secretario. 2

AVISOS.

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Habiéndose publicado ya en Madrid el tomo de este periódico, conteniendo las entregas correspondientes al primer semestre del presente año, se hace saber al público y á los suscritores que hasta aquí lo han sido, á fin de que los que gusten recibirlo se sirvan pasar aviso á esta agencia; siendo de advertir que el precio de la suscripcion de un año se ha rebajado á 10 ps. macuquinos.

Dirigirse á D. Francisco Marquez 2.º, calle de la Fortaleza, núm. 23. 3

DE VENTA.

Una casa de alto, de piedra y azotea en la calle de la Luna núm. 28, con frente á la Santa Iglesia Catedral. En esta imprenta informarán del vendedor. 7

PAPEL RAYADO

PARA CARTAS,

DE SUPERIOR CALIDAD.

En la imprenta de Marquez, calle de la Fortaleza, núm. 23.



CAPITANIA DEL PUERTO.

Entradas y salidas de buques.

- ENTRADAS.
OBRE. 12.—No hubo.
13.—De Mayagües, salió el 11, gol. esp. Paquete de Puerto-Rico, pat. Salvador Torres, con azúcar y 23 pasajeros.
—De Guayama, salió el 11, id. id. Rosario, patron D. Fermin Arizaga, en lastre y un pasajero.
—De Santomas, id. id. Oulia, pat. Vicente Perez, con mercancías y 8 pasajeros.
14.—No hubo.
SALIDAS.
OBRE. 12.—Para Fajardo, bal. esp. San Patricio, pat. José Prieto, con provisiones y 2 pasajeros.
—Para Mayagües, berg. Oldemburgues Sophie, capitan Bhrnen, con parte de la carga que condujo.
13.—No hubo.
14.—Para Mayagües, gol. esp. Julia, cap. D. Julian Morales, con provisiones y 2 pasajeros.

Imprenta del Gobierno.